

DOCUMENTO ..DECRETO: 2024/72 EXP: CONTRATO SERVICIO BAR PENSIONISTA	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2024/72
OTROS DATOS Código para validación: 5JAFM-74HCR-QK97M Fecha de emisión: 9 de Julio de 2024 a las 9:11:11 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2024 09:06 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2024 09:10
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/07/2024 09:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 144035 5JAFM-74HCR-QK97M BBE60DB7587721350791914709E055C98635995) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.vilagarciaatorre.es/verificardocumentos/



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAGARCÍA DE LA TORRE  
C.P. 06950  
(BADAJOZ)

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**PRIMERO.** A la vista de la necesidad de contratación de la explotación del Bar - Cafetería del bar del pensionista de Villagarcía de la Torre

**SEGUNDO.** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO	
Objeto del contrato: EXPLOTACION BAR PENSIONISTA	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
CPV : 55320000. Servicio de suministro de comidas. 55330000. Servicios de cafetería	
Valor estimado del contrato: 6000€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 6000€	IVA%:1260
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 7260 €	
Duración de la ejecución: 2 AÑOS	Duración máxima: 4 AÑOS

**TERCERO.** A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de necesidad	3/7/2022
Informe de Secretaria	2/5/2022
Informe de Intervención	2/6/2022
Resolución de inicio	2/6/2022
Pliego de cláusulas administrativas	2/6-2022
Pliego de prescripciones técnicas	2/6/2022

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de Intervención y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### RESUELVO.

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para el contrato de concesión de servicio para la explotación del bar-cafetería del bar del pensionista de Villagarcía de la Torre, convocando su licitación.

C.I.F. 0615000-G – e-mail: [vilagarcia@dip-badajoz.es](mailto:vilagarcia@dip-badajoz.es) – Telf.: 924 875 777 – Fax: 924 875 790  
C/. Hospital, 10 – 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)

DOCUMENTO ..DECRETO: 2024/72 EXP: CONTRATO SERVICIO BAR PENSIONISTA	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2024/72	
OTROS DATOS Código para validación: 5JAFM-74HCR-QK97M Fecha de emisión: 9 de Julio de 2024 a las 9:11:11 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2024 09:06 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2024 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/07/2024 09:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 144035 5JAFM-74HCR-QK97M BBE60DB758772135071914709E005C08635995) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vilagarciaatorre.es/verificardocumentos/>

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**QUINTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante.

— Don Eduardo Martín Chávez, Alcalde del Ayuntamiento, que actuará como Presidente de la Mesa.

— Vocales

-M<sup>a</sup> Ángeles Morales Recio, (Secretaria-Interventora de la Corporación).

-Félix José Durán Palop (Arquitecto Técnico, personal laboral de la Corporación)

-Jesús González García (ADL , personal laboral de la Corporación)

— Doña M<sup>a</sup> Isabel Medina Diaz, funcionario de la Corporación que actuará como Secretaria de la Mesa.

En Villagarcía de la Torre a 9 de julio del 2024

El Alcalde

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**